

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

###### Destinos.

O. M. 2.759/59 por la que se dispone se reintegre al servicio activo, quedando en la situación de «disponible», el Capitán de Corbeta (A) don Pedro Dopico Sixto.—Página 1.434.

O. M. 2.760/59 por la que se dispone quede a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Capitán de Corbeta (S) (E) don Joaquín Villegas Bustamante.—Página 1.434.

O. M. 2.761/59 por la que se dispone quede a las órdenes del Comandante General de la Base Naval de Canarias el Teniente de Navío (AS) don Francisco Martínez Tenreiro.—Página 1.434.

O. M. 2.762/59 por la que se nombra Comandante de la barcaza «K-1» al Teniente de Navío (F) (H) (Av) don Carlos Lamas Montes.—Página 1.434.

O. M. 2.763/59 por la que se nombra Auxiliar de la Secretaría del Colegio Mayor Universitario «Jorge Juan» al Oficial primero del Cuerpo Patentado de Oficinas y Archivos de la Armada D. Ricardo Carro Caruncho. Página 1.434.

###### Cursos.

O. M. 2.764/59 por la que se dispone asista al curso de Mando de División, que se efectuará en la Escuela Superior del Ejército, el Capitán de Navío (E) don Andrés Galán Armario.—Página 1.434.

###### RESERVA NAVAL

###### Retiros.

O. M. 2.765/59 por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa D. Jaime Vadell Vicéns.—Página 1.434.

#### PERSONAL VARIO

##### Prácticos de Puerto.—Nombramientos.

O. M. 2.766/59 por la que se nombra Práctico de Número del Puerto de La Coruña al Capitán de la Marina Mercante D. Agustín Barbuzano González.—Página 1.434.

#### JEFATURA DE INSTRUCCION

###### CUERPOS PATENTADOS

###### Distintivo de Profesorado.

O. M. 2.767/59 (D) por la que se concede el Distintivo de Profesorado al Teniente de Navío D. Emilio Arévalo Peñaluz.—Página 1.435.

#### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

##### Bonificación del 20 por 100 del sueldo por permanencia en submarinos.

O. M. 2.768/59 (D) por la que se reconoce derecho al percibo de dicha bonificación al Mecánico segundo don Bartolomé Hernández Mula.—Página 1.435.

###### Premio de Especialidad.

O. M. 2.769/59 (D) por la que se reconoce derecho al percibo del premio de Especialidad a los Sargentos Fogoneros que se relacionan.—Página 1.435.

##### Aumentos por trienios y quinquenios al personal civil contratado al servicio de Marina.

O. M. 2.770/59 (D) por la que se conceden dichos trienios y quinquenios al personal que se reseña.—Páginas 1.435 y 1.436.

##### Trienios acumulables al personal de Auxiliares de Oficinas, a extinguir, de la Marina Civil.

O. M. 2.771/59 (D) por la que se conceden dichos trienios al personal que se relaciona.—Página 1.436.

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

#### *Destinos.*

Orden Ministerial núm. 2.759/59. — A petición del interesado, se dispone que el Capitán de Corbeta (A) don Pedro Dopico Sixto cese en la situación de "supernumerario" y se reintegre a "actividad", quedando en la situación de "disponible" a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, en expectación de destino.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.760/59. — Se dispone que el Capitán de Corbeta (S) (E) don Joaquín Villegas Bustamante, al cesar en el mando del buque-tanque *Teide*, quede a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, en expectación de destino, con carácter forzoso.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.761/59. — Se dispone que el Teniente de Navío (AS) don Francisco Martínez Tenreiro cese en el mando de la barcaza K-1 a partir del día 16 del actual, y quede a las órdenes del Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Este destino se confiere con carácter forzoso.  
Madrid, 22 de septiembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.762/59. — Se nombra Comandante de la barcaza K-1, a partir del día 16 del actual, al Teniente de Navío (F) (H) (Av) don Carlos Lamas Montes.

Este destino se confiere con carácter forzoso y transitorio.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

Orden Ministerial núm. 2.763/59. — Se nombra Auxiliar de la Secretaría del Colegio Mayor Universitario "Jorge Juan" al Oficial primero del Cuerpo Patentado de Oficinas y Archivos de la Armada don Ricardo Carro Caruncho.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

#### *Cursos.*

Orden Ministerial núm. 2.764/59. — Se dispone que el Capitán de Navío (E) don Andrés Galán Armario, sin cesar en su actual destino, asista al curso de Mando de División, que comenzará el día 8 de enero de 1960 en la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

#### Reserva Naval.

#### *Retiros.*

Orden Ministerial núm. 2.765/59. — Por cumplir el día 19 de marzo del próximo año de 1960 la edad señalada al efecto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 292) y 76 del vigente Reglamento de la Reserva Naval, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de "retirado" el Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa don Jaime Vadell Vicéns, quedando pendiente del señalamiento de haber pasivo que determine el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

#### Personal Vario.

#### *Prácticos de Puerto.—Nombramientos.*

Orden Ministerial núm. 2.766/59. — Como resultado del concurso-oposición celebrado al efecto para cubrir una plaza vacante de Práctico de Número del Puerto de La Coruña, se nombra para dicho cargo al Capitán de la Marina Mercante don Agustín Barbuzano González.

Madrid, 22 de septiembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ....

**JEFATURA DE INSTRUCCION****Cuerpos Patentados.***Distintivo de Profesorado.*

Orden Ministerial núm. 2.767/59 (D). — Como comprendido en el punto 2.º de la Orden Ministerial de 26 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 300), se concede el Distintivo de Profesorado que en el mismo se expresa al Teniente de Navío D. Emilio Arévalo Pelluz.

Madrid, 24 de septiembre de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

---

**JEFATURA SUPERIOR  
DE CONTABILIDAD**

*Bonificación del 20 por 100 del sueldo por permanencia en submarinos.*

Orden Ministerial núm. 2.758/59 (D). — De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en la Regla sexta del artículo 1.º del Decreto de 22 de enero de 1936 (D. O. núm. 21), modificada por el Decreto de 16 de febrero de 1951 (D. O. número 52) y Ordenes Ministeriales de 17 de octubre de 1941 (D. O. núm. 239) y 19 de enero de 1952 (D. O. núm. 20), he resuelto reconocer al Mecánico segundo D. Bartolomé Hernández Mula derecho al percibo de la bonificación del 20 por 100 del sueldo de su actual empleo durante cinco años, a partir del día 1 de agosto último, primera revista siguiente a la fecha de su desembarco de buques submarinos en 16 de julio anterior, por su permanencia en dichos buques durante cinco años y diecisiete días, correspondiente a siete meses y veintidós días, remanente de la bonificación concedida por Orden Ministerial de 29 de septiembre de 1954, y a cuatro años y cuatro meses que estuvo nuevamente embarcado en los mismos para perfeccionar esta concesión.

Esta bonificación deberá finalizar el día 31 de julio de 1964, sobrándole a efectos de cómputo de tiempo para posterior concesión, a tenor de la citada Orden Ministerial de 17 de octubre de 1941 (D. O. núm. 239), diecisiete días.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Premio de Especialidad.*

Orden Ministerial núm. 2.769/59 (D). — De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo ordenado en la Ley de 25 de noviembre de 1940 (D. O. número 280), artículo 130 del vigente Reglamento Orgánico del personal de Marinería y Fogoneros, aprobado por Decreto de 19 de febrero de 1954 (D. O. núm. 88), y Ordenes Ministeriales de 9 de febrero de 1955 (D. O. núm. 35), 11 de junio del mismo año (D. O. núm. 131) y 25 de febrero de 1957 (D. O. núm. 48), he resuelto reconocer al personal que a continuación se relaciona derecho al percibo del premio de Especialidad en la cuantía mensual que se expresa y a partir de la revista administrativa del mes que se señala, primera siguiente a la fecha en que han cumplido los años de servicios efectivos o de antigüedad en el empleo fijados en dichas disposiciones para perfeccionar los expresados derechos.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Sargento Fogonero D. Juan Vivéns Torrén: 161 pesetas mensuales, a partir del día 1 de abril de 1959.

Sargento Fogonero D. Juan J. Herrera Gómez: 161 pesetas mensuales, a partir del día 1 de abril de 1959.

Sargento Fogonero D. José Galeano Prieto: 161 pesetas mensuales, a partir del día 1 de abril de 1959.

Sargento Fogonero D. Bonifacio Romero Traves: 161 pesetas mensuales, a partir del día 1 de abril de 1959.

Sargento Fogonero D. Juan Bonet Roig: 161 pesetas mensuales, a partir del día 1 de abril de 1959.

---

*Aumentos por trienios y quinquenios a personal civil contratado al servicio de Marina.*

Orden Ministerial núm. 2.770/59 (D). — De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Reglamentación de Trabajo de personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares de 20 de febrero de 1958 (D. O. núm. 58) y Orden Ministerial de 29 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 2 de 1950), he resuelto conceder al personal civil contratado al servicio de Marina que a continuación se rela-

ciona los aumentos de sueldo por trienios y quinquenios en el número, cuantía anual y fecha de su abono que se indican, practicándose las liquidaciones que procedan por lo que afecta a las cantidades que a partir de dichas fechas se hubiesen satisfecho a los interesados por anteriores concesiones.

Los abonos que correspondan a ejercicios an-

teriores se reclamarán con cargo al Presupuesto vigente, a tenor del Decreto de 7 de junio de 1934 (D. O. núms. 133 y 135) y Orden Ministerial de 24 de abril de 1958 (D. O. núm. 94).

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Empleos o clases.	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad anual. — Pesetas.	Concepto por el que se le concede.	Fecha en que debe comenzar el abono.
Mayordomo de 1. <sup>a</sup> ..	D. Baldomero Alvarez Fernández (1)...	1.332,00	2 quinquenios de pesetas 55,50 mensuales cada uno..	1 noviembre 1956
Mayordomo de 1. <sup>a</sup> ..	D. Baldomero Alvarez Fernández (1)...	1.998,00	3 quinquenios de pesetas 55,50 mensuales cada uno..	1 enero 1957
Mayordomo de 2. <sup>a</sup> ..	D Félix Sánchez Castro (2)...	666,00	1 quinquenio de pesetas 55,50 mensuales..	1 enero 1957
Mayordomo de 2. <sup>a</sup> ..	D. Félix Sánchez Castro (2)...	699,24	1 trienio de pesetas 58,27 mensuales..	1 julio 1959
Mayordomo de 2. <sup>a</sup> ..	D. Luis Torres Ros (3)...	666,00	1 quinquenio de pesetas 55,50 mensuales..	1 noviembre 1956
Mayordomo de 2. <sup>a</sup> ..	D. Luis Torres Ros (3)...	1.332,00	2 quinquenios de pesetas 55,50 mensuales cada uno..	1 enero 1958

OBSERVACIONES

(1) Los dos quinquenios que se proponen son por elevación en su cuantía de los que le concede la Orden Ministerial de 5 de abril de 1954 (D. O. núm. 82), debiendo deducirse las cantidades percibidas desde la fecha señalada en dicha Orden Ministerial por el mismo concepto, y los tres quinquenios que se le otorgan en la presente concesión deben serle satisfechos solamente hasta el día 16 de mayo de 1959, fecha de su fallecimiento, según se dispuso por Orden Ministerial de 21 de mayo de 1959 (D. O. número 116).

(2) La cuantía de este trienio es por aplicación del 5 por 100 sobre su sueldo base de 1.110,00 pesetas, incrementado con 55,50 mensuales del quinquenio que se le propone en esta concesión.

(3) Queda rectificada, en la parte que afecta al interesado, la Orden Ministerial de 8 de agosto de 1959 (D. O. número 182), en el sentido que se expresa en la presente concesión.

*Trienios acumulables al personal de Auxiliares de Oficinas, a extinguir, de la Marina Civil.*

**Orden Ministerial núm. 2.771/59 (D).** — Como consecuencia de propuestas formuladas al efecto, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de

6 de febrero de 1943 (D. O. núm. 43) y 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 288), Decreto de 6 de febrero de 1943 (D. O. núm. 43) y Ordenes Ministeriales de 28 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 1 de 1951) y 1 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 282), de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, he resuelto conceder al personal de Auxiliares de Oficinas, a extinguir, de la Marina Civil que a continuación se relaciona los trienios acumulables en el número, cuantía anual y fecha de su abono que se indican nominalmente en la misma.

Los trienios que se reconocen en esta disposición al personal que desempeña destino en los Servicios Centrales de la Subsecretaría de la Marina Mercante, con arreglo al artículo 10 de la Ley de 19 de febrero de 1942, se abonarán con cargo a los créditos del Presupuesto de dicha Subsecretaría.

Madrid, 23 de septiembre de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Empleos o clases.	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad anual. — Pesetas.	Concepto por el que se le concede.	Fecha en que debe comenzar el abono.
Aux. Of. M. <sup>a</sup> Civil.	D. <sup>a</sup> María Luisa Garay Quintas...	6.000	6 trienios...	1 agosto 1959
	D. ...	9.000	9 trienios...	1 septiembre 1959